



ORD/ZI/ N° : 077 /

ANT : N.H.

MAT : Pronunciamiento 6º Reunión Consejo Zonal de Pesca año 2011.

IQUIQUE, 01 de Agosto de 2011

DE : PRESIDENTE CONSEJO ZONAL DE PESCA XV, I y II REGIÓN

**A : SUBSECRETARIO DE PESCA
SR. PABLO GALILEA CARRILLO**

Por intermedio del presente, me permito informar a Ud., que en reunión de este Consejo Zonal de Pesca, realizada en Iquique con fecha 01 de agosto del presente año, se analizaron las siguientes iniciativas:

Deja sin efecto Suspensión Transitoria de la Inscripción en el Registro Pesquero Artesanal del Recurso Pulpo del Norte (Octopus mimus) XV, I y II Regiones, de acuerdo al Informe Técnico (R. Pesq.) N° 58/2011 de la Subsecretaría de Pesca, que este Consejo hace suyo. Aprobado por 17 votos a favor y 01 voto de abstención, con sugerencias.

Deja sin efecto Suspensión Transitoria de la Inscripción en el Registro Pesquero Artesanal de la Pesquería de Lapas (Fissurella spp.) de la XV, I y II Regiones, de acuerdo al Informe Técnico (R. Pesq.) N° 61/2011 de la Subsecretaría de Pesca, que este Consejo hace suyo. Aprobado por 17 votos a favor y 01 voto de abstención, con sugerencias.

Deja sin efecto Suspensión Transitoria de la Inscripción en el Registro Pesquero Artesanal del recurso Erizo (Loxechinus albus) en la XV, I y II Regiones, de acuerdo al Informe Técnico (R. Pesq.) N° 62/2011 de la Subsecretaría de Pesca, que este Consejo hace suyo. Aprobado por 17 votos a favor y 01 voto de abstención, con sugerencias.

Se adjunta pronunciamiento del Consejo y Acta Asistencia a Reunión.

Saluda cordialmente a Ud.,



MARCO ANTONIO SOTO DIAZ
Presidente Consejo Zonal de Pesca
Director Zonal de Pesca
XV, I y II Regiones

MSD/msd
Distribución:

- Subsecretario de Pesca
- Jefa División Desarrollo Pesquero.
- Jefe División Administración Pesquera.
- Archivo COZOPE XV, I y II Regiones.

PRONUNCIAMIENTO CONSEJO ZONAL DE PESCA XV, I y II REGION

1. En la Ciudad de Iquique, a 01 de Agosto de 2011 y con la asistencia de 20 Consejeros (18 con derecho a voto), se realizó la sexta sesión del presente año del Consejo Zonal de Pesca de la XV, I y II Regiones, está en calidad de reunión extraordinaria, donde se analizaron las siguientes iniciativas:
2. **El Artículo Artículo 50 de la LGPA, indica que el régimen de acceso a la explotación de los recursos hidrobiológicos para la pesca artesanal es el de libertad de pesca. No obstante, para ejercer actividades pesqueras extractivas, los pescadores artesanales y sus embarcaciones deberán previamente inscribirse en el registro artesanal que llevará el Servicio. No obstante, con el fin de cautelar la preservación de los recursos hidrobiológicos cuando una o más especies hayan alcanzado un estado de plena explotación, la Subsecretaría, mediante resolución, previo informe técnico debidamente fundamentado del Consejo Zonal de Pesca que corresponda, podrá suspender transitoriamente por categoría de pescador artesanal y por pesquería, la inscripción en el registro artesanal en una o más regiones.**

*Deja sin efecto Suspensión Transitoria de la Inscripción en el Registro Pesquero Artesanal del Recurso Pulpo del Norte (**Octopus mimus**) XV, I y II Regiones, de acuerdo al Informe Técnico (R. Pesq.) N° 58/2011 de la Subsecretaria de Pesca, que este Consejo hace suyo.*

Votación: Se Aprueba por 17 votos a favor y 01 voto de abstención, con la sugerencia de duplicar el número de ingreso para las Regiones de Tarapacá y de Arica y Parinacota.

*Deja sin efecto Suspensión Transitoria de la Inscripción en el Registro Pesquero Artesanal de la Pesquería de Lapas (**Fissurella spp.**) de la XV, I y II Regiones, de acuerdo al Informe Técnico (R. Pesq.) N° 61/2011 de la Subsecretaria de Pesca, que este Consejo hace suyo.*

Votación: Se Aprueba por 17 votos a favor y 01 voto de abstención, con la sugerencia de duplicar el número de ingreso para las Regiones de Tarapacá y de Arica y Parinacota.

*Deja sin efecto Suspensión Transitoria de la Inscripción en el Registro Pesquero Artesanal del recurso Erizo (**Loxechinus albus**) en la XV, I y II Regiones, de acuerdo al Informe Técnico (R. Pesq.) N° 62/2011 de la Subsecretaria de Pesca, que este Consejo hace suyo.*

Votación: Se Aprueba por 17 votos a favor y 01 voto de abstención, con la sugerencia de duplicar el número de ingreso para las Regiones de Tarapacá y de Arica y Parinacota.



MARCO ANTONIO SOTO DIAZ
PRESIDENTE CONSEJO ZONAL DE PESCA
XV, I y II REGIONES

Msd.